



Asunción, 10 de abril de 2024.

DICTAMEN Nº 68

EXP. Nº CD -2374487.

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vuestra **Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública**, os aconseja aprobar sin modificaciones el Proyecto de Ley “**QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1º Y 2º DE LA LEY Nº 5387/2014 ‘QUE ESTABLECE QUE TODA DESAFECTACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN SERÁ A TÍTULO ONEROSO’ Y DECLARA DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA LA DEFENSA NACIONAL TODOS LOS INMUEBLES A NOMBRE DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN**”, remitido por Mensaje Nº 441 de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 6 de noviembre de 2023.

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avalan el sentido adoptado, los siguientes senadores:

ERNESTO JAVIER ZACARÍAS IRÚN
Vicepresidente

LILIAN G. SAMANIEGO G.
Presidenta

MIEMBROS

MARIO ALBERTO VARELA CARDOZO

EDGAR IDALINO LÓPEZ RUÍZ

RAFAEL AUGUSTO FILIZZOLA SERRA

EDUARDO HIROHITO NAKAYAMA ROJAS

LIDER SANTIAGO AMARILLA RÍOS

OBS: Para lo que hubiere lugar el audio y vídeo de la reunión de Comisión se encuentran disponibles en el sitio web del Senado.